



Expediente: 700/15-I2

Carátula: ALBARRACIN VDA. DE CANCINO LILIA A. C/ TELECOM SA. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/12/2021 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 700/15-I2



H20774485816

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 14 de diciembre de 2021.-

AUTOS: ALBARRACIN VDA. DE CANCINO LILIA A. c/ TELECOM SA. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

Se notifica al Dr: **GARCIA PINTO, LUIS FERNANDO - APODERADO PARTE DEMANDADA.-**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 13 de diciembre de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE:I).- HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación interpuesto por el letrado Joaquín Maturana Contti, por derecho propio, contra las sentencias n°284 del 11/8/2021 y sentencia n°340 de fecha 9/9/2021, dictada por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª nominación, dictándose en sustitutiva: “IV).- REGULAR HONORARIOS al letrado Joaquín Maturana, por derecho propio, por el incidente de ejecución de honorarios cumplido en dos etapas y como ganador, la suma de \$2.265,90”, por lo considerado. II).- COSTAS, sin imposición por no haber contradictorio. III).- NOTIFÍQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia, de conformidad al art. 35 Ley 6059. HÁGASE SABER. Firman digitalmente: Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Cordoba. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 14/12/2021

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

